

Lima - Año I - N° 5 - Julio de 2007

reforma *en marcha*

Boletín de distribución gratuita del Poder Judicial - Corte Suprema de Justicia

Presupuesto real para acabar con un mar de problemas

Notificador en problemas
enfrenta diariamente la
difícil búsqueda de
direcciones inexactas

FOTO PMSJ-Banco Mundial



Señor Presidente: Que este 28 reafirme la Reforma Judicial

A pesar de los primeros signos de re-nuencia de que ha dado muestra el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial ha reafirmado su decisión de continuar avanzando hacia la Reforma del Sistema de Justicia porque considera que la sociedad peruana ha esperado lo suficiente y no hay que darle un nuevo motivo de desesperanza y de protesta. No obstante, se afirma que existe el compromiso serio de la judicatura para instaurar la reforma judicial.

La opinión pública ha tomado conciencia en el presente. de que su Poder Judicial puede transformarse para ofrecer a la sociedad peruana la calidad de justicia que busca incesantemente desde hace décadas.

También está consciente de que ningún organismo estatal puede subsistir si año tras año es víctima de recurrentes recortes presupuestales que intentan cortar los brazos y los ánimos de realizar la honrosa tarea de servir a la sociedad, que la Nación le ha confiado, y se le trata de condenar a la precariedad, que lo priva de su capacidad de acción y movimiento en favor de los más pobres, por los cuales el Poder Ejecutivo expresa tener determinadas prioridades.

El Poder Judicial ha establecido, por su parte, prioridades que lo llevan al servicio de los más pobres que se hallan en áreas adonde el Estado no llega por causas que hoy no van a analizarse, y está llegando a las áreas de frontera, a lejanas y pequeñas localidades donde hoy, sí se siente la presencia de la justi-

cia de paz de la era moderna que los pueblos sienten que deben tener cerca.

Esa es parte de la Reforma que se ha emprendido en todos los niveles del Poder Judicial, de cuya conducción mis honorables colegas me han encargado y que lo hemos repetido hasta el cansancio, no vamos a abandonar por razón alguna.

A pesar de la indiferencia en cumplir la ley que obliga al Ejecutivo a coordinar el presupuesto ordinario del Poder Judicial, no a establecerlo, no a decidirlo desde un punto de vista unilateral ni paternalista, sino a concertarlo, a atenderlo vistas las necesidades y urgencias de un organismo en marcha hacia sus metas, nos hemos provisto del convencimiento de que no solo debemos reclamar lo que hace falta para cumplir nuestros programas, sino a exigirlo en nombre de la Constitución y de ese pueblo que espera hacer realidad su ancestral anhelo de contar con una justicia adecuada a nuestro siglo, oportuna, transparente y humana como lo exige la realidad de nuestros días.

Es de desear que este 28 de julio, el aniversario patrio nos ofrezca la oportunidad de servir a nuestro país desde nuestras propias posiciones para lo cual debe el Poder Ejecutivo proporcionarnos las posibilidades de hacerlo.

Francisco Távora Córdova
Presidente del Poder Judicial

Cambios en la estructura administrativa de Cortes Superiores



La consultoría sobre análisis de la carga de trabajo administrativo en 9 Cortes Superiores de Justicia (CSJ) concluyó con una serie de recomendaciones que comprenden temas que van desde el dimensionamiento de la estructura administrativa de la organización judicial hasta la desconcentración de funciones de los administradores de Cortes para fortalecer la gestión judicial y contribuir a una mayor eficiencia en los servicios de justicia. El levantamiento de información se realizó entre febrero y junio de este año en las CSJ de Arequipa, Ayacucho, Huancavelica, Huaura, Ica, La Libertad, Loreto, San Martín y Tumbes por personal especializado en esta labor, que ejecutó dicha actividad con el financiamiento del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia del Banco Mundial (PMSJ-BM).

Como parte de las propuestas de solución, se encuentra trabajar un programa de implementación a corto plazo en el cual se atenderán inicialmente las áreas que se consideran como «críticas» en el apoyo a los servicios judiciales y, en consecuencia, que tendrán un beneficio directo para los usuarios.

En el informe, las áreas que de manera inmediata van a ser optimizadas son: Mesa de Partes, el Archivo Central, la Central de Notificaciones y el Registro de Requisitorias del Poder Judicial.

Por ejemplo, se implementará un sistema informático que permita se mejore el funcionamiento y el trabajo en los Archivos Centrales y en la Central de Notificaciones.

En el primer caso se reducirá considerablemente el tiempo empleado en la búsqueda de expedientes y, en el segundo, se llevará un mejor control de cargos de los escritos. El problema de las notificaciones es uno de los más difíciles por resolver porque además de consignarse direcciones inexactas, la entrega de las cédulas de notificación se realiza, muchas veces, en zonas de alto riesgo o de difícil acceso geográfico.

Por esta razón, el PMSJ-BM está financiando la implementación de las notificaciones electrónicas.

Dentro de las limitaciones de las Cortes Superiores se detectó la elevada carga de trabajo de los Administradores, la cual es generada por diversos trámites documentarios que pueden ser desconcentrados en las mismas sedes.

En lo que respecta al Sistema de Requisitorias, se propone que la actualización de la base de datos se realice de manera diaria por los juzgados penales y que, paralelamente la información sea compartida con la base de datos que maneja la Policía Nacional.

Respecto a la Mesa de Partes, en la cual se presentan demandas, escritos y denuncias, se recomienda que las personas que atienden en estas oficinas tengan una capacitación previa al ocupar los puestos y se evite las rotaciones de personal.

Asimismo, se sugiere la implementación de una ventanilla exclusivamente destinadas para atención al público sobre estados de procesos y una línea telefónica para atención de consultas.

El Poder Judicial aclara información periodística

COMUNICADO

El Diario «Perú 21 en edición del día de hoy 20 de Julio, en su página 7, publica una nota bajo el título: «Escándalo en la Corte Suprema», cuyo contenido resulta falso.

Al respecto, a fin de ilustrar a la opinión pública sobre la realidad de los hechos, resulta oportuno puntualizar lo siguiente:

· El reclamo de mayor Presupuesto para el Poder Judicial, se explica por haber sido rebajado en 70 millones de soles por el Ministerio de Economía y Finanzas, el Presupuesto de Apertura para el año 2008, hecho que desconoce lo preceptuado en la Ley de Coordinación para la Formulación del Presupuesto del Poder Judicial, por cuya razón, se llevan a cabo intensas gestiones para recuperar el aporte que corresponde al Estado.

· Es totalmente falso, que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, haya dispuesto un pago de 15,000 soles adicionales para cada Vocal Supremo Titular, cabe anotar al respecto:

· El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial no ha adoptado acuerdo alguno de tal naturaleza.

· Los señores Vocales Supremos Titulares, perciben como remuneración, 6,700 soles, conforme al Decreto de Urgencia N° 034-2006, de fecha 05 de diciembre del 2006.

Esta suma ha sido pagada en el mes de Julio del presente año, conforme lo determina el inciso 2° del artículo 4° de la Ley N° 28212; y cuya aplicación, también por el Congreso de la República, puede verse en el Comunicado expedido por la Oficialía Mayor, publicado el 04 de Julio.

· La gratificación correspondiente a Julio del presente año, está sustentada en la Ley N° 28212 y demás disposiciones pertinentes, corroborados por la Tercera Disposición Final del Decreto de Urgencia N° 038-2006, publicado el 30 de diciembre del 2006.

· Es totalmente falso y tendencioso el anuncio que en el presente mes cada Vocal Supremo Titular, ha cobrado 30,000 soles.

Se incurre, asimismo, en falsedad y distorsión de la Ley, al sostener que al Magistrado Supremo Titular, le corresponde gratificación de 200 soles; pues, aparte de las consideraciones legales expuestas, los funcionarios del Poder Judicial y de otras dependencias del Estado,

cobran una remuneración como gratificación.

· Por otra parte, carece de veracidad la aseveración en el sentido que, el entonces Presidente del Poder Judicial, Doctor Walter Vásquez Vejarano, hubiese «firmado una Resolución en 2006 para que este año pudiera cobrar compensación por tiempo de servicios».

Al respecto, debe aclararse que ninguna Resolución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, ni del Poder Judicial, es expedida con criterio personal, cuando se trata de actos administrativos de carácter genérico. Las Resoluciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, corresponden a las de un órgano colegiado, indefectiblemente.

La Resolución Administrativa del 13 de diciembre del 2006 (fecha omitida sintomáticamente por el Diario Perú 21 en el facsímil que publica), no hizo sino aprobar la propuesta de distribución de pagos por Compensación de Tiempo de Servicios (A LA TOTALIDAD DE MAGISTRADOS CESANTES DEL PODER JUDICIAL), bajo criterios que así mismo establece.

Por otro lado, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial acordó «disponer que la Gerencia General del Poder Judicial, a partir del ejercicio fiscal 2007, efectúe el pago íntegro de la Compensación por Tiempo de Servicios dentro de los plazos de Ley a los magistrados que cesan en sus funciones, debiendo adoptar las medidas administrativas y presupuestales que resulten necesarias con tal objeto», atendiendo así los oficios cursados por la Gerencia General del Poder Judicial, que destacó lo previsto en el segundo párrafo del artículo 24° de la Constitución Política, sobre el pago preferencial de los beneficios sociales. En acatamiento de esta disposición, la Gerencia General ha programado el pago de la compensación por tiempo de servicios a alrededor de 30 magistrados con un monto comprometido de aproximadamente 2 millones de soles hasta la fecha, al amparo de la Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Se hace presente que el pago de la compensación por tiempo de servicios, por su carácter prioritario y constitucional, en otras dependencias del Estado, se hace efectivo en el término de 48 horas.

Lima 20 de Julio del 2007



Doctor Antonio Pajares Paredes



**Doctor Francisco Távara,
Presidente**



**Doctor Javier Román
Santisteban**



Doctor Walter Cotrina Miñano



Doctora Sonia Torre Muñoz



Doctor Luis Alberto Mena Núñez

Una Vocal Superior en el nuevo CEPJ

Por primera vez en la historia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ) una vocal superior, la doctora Sonia Torre Muñoz, fue elegida integrante del alto organismo, en tanto fueron confirmados los vocales supremos Antonio Pajares Paredes y Javier Román Santisteban y los doctores Walter Cotrina Miñano y Luis Alberto Mena Núñez, representantes de los Jueces y de los Colegios de Abogados, respectivamente.

El sufragio se desarrolló en una jornada cívica realizada en el Palacio de Justicia, a la que concurrieron los jueces y vocales superiores titulares de los 29 distritos judiciales del país eligieron a sus dos representantes ante el máximo órgano de gobierno del Poder Judicial.

Los jueces de primera instancia renovaron su la confianza para un nuevo periodo al doctor Walter Cotrina Miñano, quien ocupa actualmente dicho cargo, quien obtuvo amplia mayoría y representa al Distrito Judicial de La Libertad.

A su turno, los vocales superiores eligieron a la doctora Sonia Torre Muñoz, actual presidenta de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, quien alcanzó la mayoría de los votos que la convirtieron en la primera magistrada que ocupa el alto cargo en el CEPJ.

Los dos magistrados agradecieron a sus colegas electores la confianza depositada en ellos y formularon su solem-

ne compromiso de poner su máximo esfuerzo y empeño, para contribuir a la tarea de reformar el Poder Judicial del cual forman parte.

Al concluir el proceso electoral, el doctor Francisco Távara Córdova, presidente del CEPJ, saludó y felicitó a cada uno de los miembros elegidos, y los exhortó a seguir trabajando para hacer realidad los cambios que requiere la institución para ofrecer un mejor servicio de justicia a la sociedad peruana.

Posteriormente, en elecciones celebradas en el Cusco el 21 de julio, fue reelegido por los decanos de los Colegios de Abogados de todo el país, el doctor Luis Alberto Mena Núñez, al obtener la mayoría de los votos emitidos.

De esta manera, el nuevo CEPJ que jurará sus cargos a mediados de agosto, queda integrado así:

Presidente: Doctor Francisco Távara Córdova.

Integrantes:

Vocales Supremos Antonio Pajares Paredes y Javier Román Santisteban.

Vocal Superiora Sonia Torre Muñoz.

Doctor Walter Cotrina Miñano, representante de los Jueces de Primera Instancia.

Doctor Luis Alberto Mena Núñez, representante de los Colegios de Abogados de la República.



En un cordial aparte, durante la Conferencia Hemisférica: Poder Judicial, Prensa, Impunidad y Sociedad Interamericana de Prensa, de izquierda a derecha, el Presidente de la República Dominicana, Leonel Fernández, el doctor Jorge A. Subero IS, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de República Dominicana y el doctor Francisco Távora Córdova, Presidente de la Corte Suprema de Justicia del Perú.

Presidente del Poder Judicial del Perú plantea en cita hemisférica

Iniciativa legal para que los crímenes contra periodistas no queden impunes

El Presidente de la Corte Suprema del Perú, doctor Francisco Távora Córdova, anunció que el Poder judicial planteará una reforma constitucional o legislativa que contemple casos de crímenes contra periodistas, un plazo de detención similar al que rige para los delitos de narcotráfico o terrorismo y la imprescritibilidad de esos hechos.

Lo afirmó así durante su intervención en el panel «La experiencia de los jueces ante la impunidad de los crímenes contra periodistas», tema que formó parte de la Conferencia Hemisférica Poder Judicial, Prensa, Impunidad y Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), celebrada en la ciudad de Santa Domingo entre el 18 y 20 de este mes y auspiciada por la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana.

El doctor Távora estuvo acompañado en la cita hemisférica por el vocal supremo, miembro del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, doctor Javier Román Santisteban

La iniciativa del doctor Távora plantea una ampliación razonable del plazo de detención en caso de homicidio contra periodistas, igual al que rige para los delitos de narcotráfico o terrorismo, una ley que prevea la imprescritibilidad o ampliación de los plazos de la acción penal y que se reconozca la participación de una asociación ad hoc, constituida por los pro-

fesionales del periodismo que asuma las funciones de la parte civil, a fin de que desplieguen un rol de fiscalización preferentemente en la etapa del juicio oral.

Añadió que el Poder Judicial, que ha ganado mayor fortaleza como Poder del Estado, no tolera espacios de impunidad respecto de crímenes contra periodistas ni de otra clase de delitos.

Durante su exposición, el doctor Távora informó sobre el estado de los juicios contra los presuntos responsables del asesinato del periodista Miguel Pérez Julca, en Jaén, y de los homicidios de Alberto Rivera Fernández, en Pucallpa y de Antonio La Torre Echeandía, en Áncash.

Precisó que el Poder Judicial, trata de cumplir con las obligaciones que la Constitución y las leyes le atribuyen, para hacer justicia efectiva, con respeto al debido proceso.

Dijo también que lo más importante es que «se fortalezca el principio de separación de poderes» así como los organismos constitucionales que integran el Sistema de Justicia, a efectos de que cumplan con eficiencia el rol que la Constitución, el ordenamiento jurídico y la sociedad misma les han encomendado.

El papel de la prensa

En cuanto a las relaciones del Poder Judicial con la prensa señaló que «desarrolla un papel

capital, pues sin ella la transparencia de ser una condición necesaria de los poderes públicos y fácticos». «La vivencia de un clima democrático tiene sobre una efectiva libertad de información», señaló.

Comentó seguidamente que «si la prensa es una condición necesaria para la democracia, la protección de la libertad de prensa y de los propios agentes que la resulta prioritaria. Los periodistas, como por la verdad, no solo permiten la transparencia de la actuación del Estado, sino de los poderes privados».

Destacó que «el Estado, el poder público, en esta era de las comunicaciones encuentra limitado por preceptos jurídicos también y muchas veces con mayor intensidad por el juicio público, que en la tribuna o escenario el generador de medios de comunicación».

«Este poder de la prensa, en tanto correctamente empleado, coadyuva a un Estado democrático que se basa en un principio basilar: la transparencia. Aplica una apuesta por la mayor transparencia de los actos del Estado, lo cual significa al ente público al análisis y escrutinio de la sociedad», agregó.



El doctor Francisco Távara expone ante la asamblea de magistrados y periodistas en la cita de Santo Domingo

Palabras para recordar...

El Dr. Francisco A. Távara Córdova, Presidente de la Corte Suprema de Justicia y Presidente del Poder Judicial pronunció significativas frases en su exposición ante Presidentes de Cortes Supremas y destacados miembros de la Sociedad Interamericana de Prensa, algunos de los cuales se consignan a continuación

“La información no es inocua. Es más, su manejo puede generar un enorme poder, en tanto convoca y centraliza la opinión de muchas personas, respecto a un punto o muchos puntos de vista o ideas.

“...el tradicional poder del Estado encuentra en el manejo de la información otra forma de hacer sentir su capacidad de influir en otros, tal como acaeció durante el reinado de Luis XVI, cuando, al formarse los Estados Generales, se flexibilizaron las restricciones a la impresión de panfletos y otros documentos, a fin de que quienes integraban el llamado Tercer Estado, esto es, los que no eran nobles ni clérigos, participasen de las deliberaciones de sus representantes. Con ello se permitió la libre circulación de las ideas, aquellas que finalmente derribaron estrepitosamente el poder político del antiguo régimen. Y es que las libertades informativas, sin duda alguna unas de las más relevantes manifestaciones humanas, también pueden pervertirse si no se usan en forma adecuada, respetuosa de los derechos de los demás. Ello es justamente lo que se le reprocha, recordando nuevamente lo sucedido en la Francia revolucionaria, al periodismo ejercido Jean-Paul Marat, quien con su diario «El Amigo del Pueblo», provocó con muchas de sus acusaciones públicas algunos de los exabruptos más criticables y sangrientos de ese período revolucionario, generando así situaciones que llevaron al historiador Michelet a calificar a cierto periódico editado durante la revolución como «la guillotina de papel».

“Estos acontecimientos hicieron que el pensador Edmund Burke expresase en uno de sus discursos

en el Parlamento inglés, señalando en dirección de la sala de prensa de ese recinto, que: «...ahí está el Cuarto Poder y verán que sus miembros serán más importantes que ustedes y se unirán a la cruzada por las libertades...»

“Coincido Gomes Filho cuando anota que la transparencia es un recurso clave para que la ciudadanía pueda desarrollar una influencia directa sobre la administración pública, para compensar las asimetrías de poder en la formación de las decisiones públicas y en la generación de bienes y servicios públicos.

“...de la corrupción se ha dicho que «es como un hongo que en la oscuridad crece y se reproduce mejor». De este modo, a la corrupción se contraponen la transparencia. Incluso en Teoría Política se llega a hablar, como lo hace el iusfilósofo italiano Luigi Ferrajoli, de visibilidad de los actos del Estado, concepto sobre el cual aquí mismo ya había hecho una mención. Consecuentemente, transparencia, visibilidad, publicidad, convergen en forma decisiva para asegurar un sano manejo del Estado, a fin de que la ciudadanía pueda tener conocimiento y control de los actos vinculados a la marcha del Gobierno.

“El periodismo aparece como un efectivo, si cabe el término, «contra poder», frente a los poderes públicos y poderes sociales, y por ello, cuenta con un poder temido y además amenazado siempre por las pretensiones de amordazamiento o neutralización de su accionar. Su atención y protección estatal y judicial, dentro de una democracia, reviste pues una especial trascendencia.

“Debo por ello ser enfático en señalar que en nuestro país, por lo menos desde su reinserción a la democracia, a partir del año 2000, el Poder Judicial, luego de haber estado intervenido por el poder político, al igual que muchos medios de prensa, ha ganado una mayor fortaleza como poder del Estado, y con ello ni se ha permitido ni se están tolerando espacios de impunidad respecto de crímenes contra periodistas.

Los Jueces del Perú profundo



Tomasa de Quispe: contra el abuso a la mujer

Tadeo Mendoza combate el alcoholismo



QUILMANÁ

Quilmaná es un distrito que pertenece a la provincia de Cañete y cuenta con 12 mil habitantes, incluidos los ocho centros poblados y un anexo.

La señora **Tomasa Estela Julia de Quispe**, es la Jueza de Paz de dicho distrito. Bachiller en economía, administración y contabilidad, desde hace 20 años trabaja en el Centro Tecnológico de la ciudad.

Combina sus quehaceres con el Tecnológico donde enseña de 8 de la mañana a 3.45 de la tarde y su Juzgado de Paz en un cómodo local donde atiende hasta las 8 de la noche y más tarde cuando es necesario.

Su despacho está equipado con computadora, buenas sillas, estantes y piso de losetas, paredes bien pintadas y amplias ventanas.

Le decimos que debe ser la envidia de todos los Juzgados de Paz del país por las comodidades, y cuante que el local se lo dio el municipio actual. El alcalde anterior no sólo se lo negó sino que la desalojó y echó archivos a la calle.

«Tuve que alquilar un local, para atender las denuncias. Felizmente, el nuevo alcalde me dio esta oficina y estoy por firmar un convenio a perpetuidad para que nunca más se niegue una sede al Juzgado de Paz», afirma con orgullo.

«Aquí el problema principal es la violencia familiar pro-

ducto del alcohol que consumen y que al final se traduce en agresiones a esposas o hijos o peleas con familiares», expresa la jueza.

Hasta sábados y domingos que trabaja con su esposo en su chacra debe atender denuncias de agresiones.

«Por eso», dijo, «son importantes las charlas de orientación a fin de que las mujeres sepan que no deben tolerar agresiones y por el contrario, denunciarlas de inmediato».

Narra un caso reciente que demuestra la importancia del papel que cumple un Juez de Paz. Llegó a su despacho una adolescente buscando ayuda porque la Policía no quiso recibir su denuncia contra el dueño de un tragamonedas, a quien acusó de haberla seducido sexualmente y como resultado de ello, estaba embarazada.

Dijo que en la Comisaría no le recibieron la denuncia porque no tenía el nombre completo del violador.

«De inmediato asumí el caso, escuché a la menor y la orienté y apoyé para que haga la denuncia correspondiente. Ahora puede recaer una sanción muy dura contra el infractor», explicó.

«Como juez uno recibe muchas satisfacciones pero también insultos y hasta amenazas de muerte, como cuando obligué un señor a pagar una deuda, pero así es la responsabilidad del cargo», indicó.

TAURIPAMPA

Marino Hilario Tadeo Mendoza, como Juez de Paz de la comunidad de Tauripampa, distrito de Yauyos, en la sierra de Lima, se ha entregado de lleno a la tarea de combatir el alcoholismo en su jurisdicción. Y esto porque muchos de los casos que se presentan a su despacho, tienen como origen el consumo de licor, que encima es de mala calidad y pone en riesgo la salud de los consumidores.

«La situación es alarmante y por eso hemos iniciado con las autoridades de la comunidad y del distrito una campaña, porque las personas que se dan al trago, no sólo abandonan su trabajo en sus chacras sino que agreden a su esposa e hijos», explica el Juez

Tauripampa tiene 2 anexos. Su actividad principal es la agricultura y cultiva papas, maíz, habas, y trigo entre otros productos.

En total son unos 700 comuneros los que están bajo la jurisdicción del Juez Tadeo Mendoza, quien atiende los lunes de 8 de la mañana a cinco de la tarde, en un local ubicado en la plaza de armas de Tauripampa, y que le ha sido proporcionado por la comunidad.

Si bien los días lunes son la atención en su despacho, también lo hace en cuanto lo requieran.

Al igual que los demás pobladores de su comunidad es agricultor pero también

es joyero. Dice que nunca estudió Derecho y que en materia de justicia, es un autodidacta, que se fue formando desde los diversos cargos que ha ocupado en su comunidad.

«Los derechos de uno terminan donde empiezan los de los demás», es el lema con el que trabaja y que él siempre trata de inculcar a los pobladores de su comunidad. Pone especial énfasis en las mujeres y las alienta que siempre recurran al juez y hagan las denuncias contra quienes las agreden, aunque sean sus esposos.

«Ser Juez no es tarea fácil, primero, porque no recibimos remuneración alguna del Poder Judicial y a veces hay que poner de nuestro bolsillo, pero da satisfacción, cuando luego de conversar entre las partes en conflicto, se arreglan los problemas por medio de la conciliación», reflexiona Tadeo Mendoza.

Agradece el apoyo que recibe del Poder Judicial -una máquina de escribir y material de escritorio- «pero esto debe ir más allá, quizá algo para la movilidad». De inmediato agrega que se deben dar charlas de orientación permanente (todos los domingos podría ser) a fin de que la ciudadanía conozca sus derechos y la forma como debe hacerlos respetar y a donde debe recurrir cuando no es así.

(Julio Castillo Bellido).

Inauguran Juzgado Mixto en Chungui, Ayacucho

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, doctor José Manuel Córdova Ramos, en representación del Presidente del Poder Judicial doctor Francisco Távora Córdova, instaló el 6 de julio el Juzgado Mixto de Chungui, situado en distrito del mismo nombre, provincia de La Mar, Ayacucho.

Este órgano jurisdiccional será de carácter permanente e inicia sus funciones con carga procesal cero.

El acto se realizó con la participación masiva de las autoridades locales, miembros del Comité de Autodefensa, clubes de madres, quienes mostraron en todo momento su satisfacción con el funcionamiento de este nuevo órgano jurisdiccional.

Durante la ceremonia, el doctor José Manuel Córdova Ramos presentó ante los pobladores al doctor Gilberto Mendoza Luján, como juez de este juzgado, así como al personal auxiliar y jurisdiccional que trabajará en ese despacho.

El presidente de la Comunidad Campesina de Chungui, agradeció al doctor Córdova Ramos por ese servicio.

El juzgado ha sido dotado de mobiliario y equipos de cómputo, y su creación permitirá a la población del distrito de Chungui y Anco, La Mar, un servicio de justicia eficaz, confiable y cercano a sus localidades de residencia.

El Juzgado Mixto de Chungui se creó mediante Resolución Administrativa N° 105-2006-CE-PJ, y se instaló en virtud al Oficio N° 3464-2007-CE-PJ, que autoriza hacerlo al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.



Embajador de EU, James Curtis Struble, se despide

El presidente del Poder Judicial, doctor Francisco Távora Córdova, recibió la visita del embajador saliente de Estados Unidos en Lima, James Curtis Struble. En un breve acto en el Salón de Embajadores del Palacio de Justicia, el doctor Távora entregó al diplomático un presente con motivos peruanos confeccionado en filigrana de plata, en recuerdo a su mutua amistad.

El Presidente de la Coprte Suprema agradeció en nombre de la judicatura del Perú, el apoyo que el gobierno de Estados Unidos, ofreció al Poder Judicial en diversas áreas y le pidió hacer extensivo ese agradecimiento, al pueblo y a las autoridades de su país.

Por su parte, el embajador Curtis Struble, expresó su felicitación al presidente del Poder Judicial por la labor que desarrolla al frente de este Poder del Estado, y añadió que la política de colaboración de su país con relación a Poder Judicial, se mantendrán inalterable. Curtis Struble, ejerce el cargo de embajador de su país en Lima desde diciembre de 2003. Dentro de poco, llegará su sucesor, Peter Michael McKinley.



Solo para abogados

La Corte Superior de Justicia de Lima dispuso la apertura de una ventanilla de atención exclusiva para los abogados que presentan demandas en las Salas y Juzgados laborales, de familia y civiles.

El titular de la Corte de Lima, doctor Guillermo Cabanillas Zaldívar indicó que la disposición fue fruto de un acuerdo con la Decana del Colegio de Abogados de Lima (CAL), doctora Luz Aurea Sáenz Arana.

La ventanilla número 44 se encuentra ubicada en el Centro de Distribución General (CDG) primer piso del Edificio Almora Valdez, y atiende de 8 de la mañana a 12 del día.

En los próximos días se abrirán tres ventanillas más para la recepción de escritos y demandas de los abogados.

Con esta medida se logrará agilizar la presentación de las demandas por parte de los letrados que concurren a la sede central de la Corte Superior de Justicia de Lima.



Maqueta de un módulo básico de Justicia

Los módulos básicos acercan la justicia a los más pobres

Concebidos como un proyecto de descentralización social destinado a acercar la justicia a los pobladores de menores recursos, la construcción y funcionamiento de los Módulos Básicos de Justicia (MBJ), se materializó merced a un Convenio de Préstamo suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Tras año y medio de conversaciones entre funcionarios del BID y el Poder Judicial peruano, se suscribió el convenio el 12 de diciembre de 1997 para la inversión de 28.6 millones de dólares, 20 de los fueron aportados por el BID y 8.6 millones por el Gobierno peruano como contrapartida.

La presencia de 42 módulos permitió:

- Ampliar el acceso a la Justicia y mejorar su calidad.
- Fortalecer los primeros niveles de la administración de justicia en lugares de mayor pobreza, donde haya mayores problemas de congestión judicial.
- Racionalizar la distribución geográfica de la Justicia.
- Mejorar los ratios de cobertura (juez/población).
- Generar la reducción de la carga procesal.
- Disminuir el retraso en la tramitación de las causas.
- Aumentar la productividad de los órganos jurisdiccionales y fiscales.
- Mejorar la protección de derechos-obligaciones y libertades ciudadanas.
- Eliminar las barreras de acceso a la justicia.

El desarrollo del proyecto de Mejora de Acceso a la Justicia (MAC), en cuyo marco se halla la construcción de los módulos básicos, significó un gran esfuerzo de coordinación interinstitucional con los organismos que integran el Sistema Nacional de Administración de Justicia: Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Defensoría del Pueblo, y el apoyo de la Policía Nacional del Perú

Los Módulos Básicos de Justicia (MBJ), constituyen un nuevo Modelo de



Módulo Básico de Justicia en construcción, en la ciudad de Tacna

Despacho Judicial Corporativo, y cuentan con un diseño arquitectónico especial para la costa, sierra y selva. Son construcciones modulares en las que se ha integrado en un solo ambiente a todos los agentes que intervienen en la administración de justicia.

Ventajas de un MBJ

- 1 - Es un modelo moderno de administración de justicia que permite mayor eficiencia.
- 2 - Congrega a las instituciones que imparten justicia en un mismo lugar.
- 3 - Reduce los costos que implica un litigio porque:
 - Está ubicado estratégicamente en zonas de mayor pobreza que no cuentan con acceso a la justicia.
 - Está más cerca del litigante evitando desplazamientos.
 - Garantiza la doble instancia judicial en un mismo lugar.
 - Ofrece asesoría jurídica gratuita.
 - Facilita la conciliación extrajudicial.
- 4 - Simplifica el proceso

Fe de erratas

Por un involuntario error que lamentamos y por el cual pedimos disculpas, el apellido materno del Presidente de la Corte Superior de Ayacucho salió alterado en el informe de la página central de nuestra edición anterior.

Dijo: José Manuel Córdova Ramírez
Debió decir: José Manuel Córdova Ramos

Hay Módulos Básicos de Justicia en todo el país

Tienen Módulos Básicos de diverso tipo:

Ventanilla, San Juan de Lurigancho, Villa María del Triunfo, El Agustino, Los Olivos, Carabayllo, Leonardo Ortiz, San Juan de Miraflores, Huaycán, Condevilla (Lima), Jacobo Hunter, Paucarpata, Caravelí, Castilla, La Esperanza, Mariano Melgar, Aplao (Arequipa), Parcona, Vista Alegre (Ica), Nuevo Chimbote (Áncash), Chulucanas, Catacaos (Piura), Requena (Loreto), Huanta (Ayacucho), Andahuaylas (Apuímac), Rioja (San Martín), Motupe (La Libertad), Tarma, Jauja*, Concepción (Junín), Campo Verde, Caraz (Áncash), Yunguyo (Puno), Ambo (Huánuco), Acomayo (Cusco), Huamachuco (La Libertad), Bagua (Amazonas), Virú (La Libertad), Alto de la Alianza (Tacna), La Unión, Tayacaja (Huancavelica), (Junín), Azángaro (Puno)**

(*) Jauja tiene once módulos de justicia en distintos distritos y asentamientos humanos

(**) Hay tres tipos de módulos.

Dirección: Portal Constitución N° 20 Huamanga

Teléfono: 066 - 312225.

Administración: 066-314541/066-836068.

Imagen: 066-319017

Jurisdicción: Departamento de Ayacucho: Provincias de Huamanga, Cangallo, Huancasancos, Huanta, La Mar, Sucre, Víctor Fajardo, Vilcashuamán.

Departamento de Huancavelica: Provincia de Churcampa

Corte Superior de Justicia de Ayacucho

Presidente: Doctor José Manuel Córdova Ramos

Salas y Juzgados

Primera Sala Penal: Presidente: Dr. Félix Alberto Huaila Guillén (T), Vocales Dr. Mario Alfredo Rojas Ruíz de Castilla (P), Dr. Oscar Mauro Zavala Vengoa (S).

Segunda Sala Penal: Presidente: Dr. César Urbano Prado Prado (T), Vocales: Dr. Vladimiro Olarte Arteaga (P) Dra. Tatiana Beatriz Pérez García Blásquez (S).

Sala Civil: Presidente: Dr. Luis Cárdenas Peña (P), Vocales: Dr. Torcuato Regis Huamán García (P), Dr. César Alberto Arce Villar (S).

Juzgados por Provincias Huamanga

Primer Juzgado Civil: Dr. Wilson Luis Irrazábal Núñez.

Segundo Juzgado Civil: Dra. Nilda Friné Aronés Medina.

Primer Juzgado Penal: Dr. Gabriel H. Calmet Berrocal.

Segundo Juzgado Penal: Dr. Willy Pedro Ayala Calle.

Tercer Juzgado Penal: Dr. Rubén A. Bedrillana Oré.

Cuarto Juzgado Penal: Dr. Rómulo Chira Cabezas.

Quinto Juzgado Penal: Dra. Flor E. Zambrano Ochoa.

Sexto Juzgado Penal: Dr. Carlos Huamán De la Cruz.

Juzgados de Familia

Primer Juzgado de Familia: Dr. Gustavo Tapia Montoya.

Segundo Juzgado de Familia: Dra. Luz Díaz Alvarado

Juzgados de Paz Letrados

Primer Juzgado de Paz Letrado: Dra. Beatriz Rocío Medina Espinoza

Segundo Juzgado de Paz Letrado: Dr. Walter Willy Bustamante

Tercer Juzgado de Paz Letrado: Dr. Alejandro Arriarán López



Patio interior de la sede de la Corte Superior de Ayacucho



Dr. José Córdova Ramos

Cuarto Juzgado de Paz Letrado en Comisaría: Dra. Rocío Laines Chaviguirí.

Cuarto Juzgado de Paz Letrado en Comisaría: Dr. Oscar Mamani Aycachi.

Quinto Juzgado de Paz Letrado en Comisaría: Dra. María Gonzáles Davila

Quinto Juzgado de Paz Letrado en Comisaría: Dr. Mabilo Z. Valdivia Acevedo.

Juzgado de Paz Letrado de San Juan Bautista: Dr. Carlos Porfirio Morales Hidalgo.

Juzgado de Paz Letrado de Vinchos: Dr. Jorge Edwin Chenett García.

Juzgado de Paz Letrado de Totos: Dr. Renán Salazar

Rafael

Juzgado de Paz Letrado de Chuschi: Dr. Jesús Edgar Jaúregui Lapa

Juzgado de Paz Letrado de Sivia: Dr. Percy Vargas Ayala.

Juzgado de Paz Letrado de Ayna-San Francisco: Dr. Federico Arango Quispe.

Juzgado de Paz Letrado de Huanta: Dra. Sonia Virginia Gutiérrez Gálvez

Juzgado Penal de Huanta: Dr. Abel A. Sánchez Chacón.

Juzgados Provinciales

Juzgado Mixto de Huanta: Dr. Toribio Vega Fajardo.

Juzgado Mixto Cangallo: Dr. Juan Revilla Guardia.

Juzgado Mixto Huancasancos: Dr. César Arquímedes Mendoza Salazar

Juzgado Mixto de La Mar: Dra. Lucía Palomino Perez.

Juzgado Mixto de Chungui: Dr. Gilberto Mendoza Luján

Juzgado Mixto Sucre: Dr. Julio Alarcón Palomino

Juzgado Mixto Fajardo: Dra. Elizabeth Pari Chacón

Juzgado Mixto Vilcashuamán: Dr. Wilfredo Quispe Palomino.

Juzgado Mixto de Churcampa: Dr. Samuel Curi Mendoza.

Juzgado Mixto de Ayna-San Francisco: Dr. Luis Rodríguez Tenorio.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, doctor José Córdova Ramos, entregó escritorios y máquinas de escribir a Jueces de Paz de la provincia de Víctor Fajardo, en acto que tuvo lugar en la municipalidad distrital de Chuschi. «Esta es una campaña de apoyo a los Jueces de Paz de las poblaciones más alejadas del Distrito Judicial, a fin de revalorar la labor que realizan en la impartición de justicia en sus comunidades», expresó el doctor Cór-

Distribuyen escritorios y material de trabajo a Jueces de Paz en Chuschi

dova Ramos.

Los Jueces de Paz que recibieron el material son Ezequiel Quispe Felicies, de la Comunidad de Sarhua; Raúl Yupa Cahuana, de la Comunidad de Auquilla y Juan Lino Jamas Yancee, de la Comunidad de Tomanga. En la ceremonia participaron los magistrados, las autoridades distritales y la población en general.

Chuschi es una población histórica, considerada símbolo de paz. En 1980 fue castigada por el inicio una de las etapas más cruentas de la historia nacional. Es por ello, que la presencia del Poder Judicial, por medio del Juzgado de Paz Letrado allí instalado, cumple importante labor en el proceso de pacificación y de ordenamiento social.

Instrumentos estratégicos para la Reforma de la Justicia de Paz

El Proyecto JUSPER actualmente viene ejecutando las actividades que constituyen los instrumentos estratégicos orientados para apoyar a la reforma de sistema de justicia de paz.

Un elemento básico de estos instrumentos son las consultarías, entre las cuales ya se están realizando tres: 1) Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil para la implementación de Juzgados de Paz Letrados en Comisarías y Juzgados de Paz en zonas fronterizas en poblaciones; 2) Diagnóstico sobre las competencias de los jueces de paz letrados y jueces de paz, en la que además se incluye un diagnóstico sobre la intervención de la mujer de la justicia de paz y 3) La elaboración de instrumentos de gestión de las oficinas distritales de apoyo a la justicia de paz (ODAJUP)

Operadores de Justicia de Paz

JUSPER ha convocado la licitación relativa a la contratación de operadores de la justicia para las ODAJUP de los 29 distritos judiciales del país, en la que se ha previsto:

- Procesar y mantener actualizada, la relación de Jueces de Paz, considerando los nuevos nombramientos, renunciaciones y culminación de periodos.
- Dirigir las actividades tendientes al logro de los objetivos de la ONAJUP para el eficiente funcionamiento de la justicia de paz en su distrito judicial.
- Orientación a los jueces de paz en cuanto a las inquietudes de éstos sobre las materias de su competencia, destacando el rol conciliatorio que asumen en los conflictos, la vocación decisoria para resolverlos conforme a su leal saber y entender, sin menoscabar la vigencia de los derechos fundamentales que sostienen la estructura del Estado Democrático.

● Cooperar en la conducción de los procesos de formulación, ejecución, evaluación y control de proyectos que la ODAJUP.

Los interesados pueden solicitar los detalles de la convocatoria a la siguiente dirección electrónica: convocatorias.ue2@jusper.org.pe

La ODAJUP de HUARAZ

La ODAJUP de la Corte Superior de Justicia de Huaraz ha sido plenamente equipada con un moderno kit informático así como su respectivo mobiliario, donde el Coordinador Helder Cochachin viene desarrollando sus funciones.



SEMINARIO INTERNACIONAL DE GESTIÓN JUDICIAL

Herramientas Modernas para el Mejoramiento de la Gestión Judicial

LIMA - PERÚ 10 y 11 de octubre, 2007

Informes e inscripciones:
<http://pmsj.org.pe/VSeminaro/>



Organizan: